ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6236

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 8100/2020 – ÍTEM 2, SUSCRITO CON LA FIRMA ISKRAEMECO D.D. REPRESENTADA POR ONIX S.A.C.I., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1553/2020, PARA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN DIRECTA.

Asunción, 2 de diciembre de 2020

VISTO: El pedido formulado en el Interno GC/GC/79/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 de la División de Gestión Comercial, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8100/2020 – Ítem 2, suscrito con la firma Iskraemeco D.D. representada por Onix S.A.C.I., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1553/2020, con ID N° 376016, para Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica de Conexión Directa; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar la cantidad correspondiente al Ítem 2 del referido Contrato. Asimismo, establecer el plazo de entrega del suministro en 120 (ciento veinte) días calendario, contados a partir de la apertura de la Carta de Crédito;

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 387.2/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8100/2020, suscrito con la firma Iskraemeco D.D. representada por Onix S.A.C.I., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1553/2020, para Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica de Conexión Directa, el cual consiste en ampliar la cantidad correspondiente al Ítem 2 del referido Contrato. Asimismo, establecer el plazo de entrega del suministro en 120 (ciento veinte) días calendario, contados a partir de la apertura de la Carta de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6236

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 8100/2020 – ÍTEM 2, SUSCRITO CON LA FIRMA ISKRAEMECO D.D. REPRESENTADA POR ONIX S.A.C.I., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1553/2020, PARA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN DIRECTA.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Adicional	Porcentaje de Ampliación %	Precio Unitario CIP-USD	Precio Total CIP-USD
2	Medidor trifásico electrónico de energía eléctrica, para medición directa.	Unidad	71.000	1.400	1,97	30,80	43.120,00

por un monto total de CIP Asunción USD 43.120,00 (cuarenta y tres mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ
Fecha: 2020.12.03 07:19:04 -03'00'